

ACTA Nº 03/2020
COMITÉ ACADÉMICO
MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

En Santiago, a jueves 9 de Enero de 2020, siendo las quince horas con treinta minutos, se da inicio a la sesión ordinaria Comité Académico Magíster en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales de Chile, integrado por los miembros señores: profesor Gonzalo Aguilar Cavallo, quien preside la sesión en su calidad de Director del Magíster, profesor Humberto Nogueira Alcalá y Francisco Maldonado Fuentes.

Tabla

1. Propuesta de Modificaciones al Programa de Magíster en Derecho Constitucional con mención en Derecho Procesal Constitucional

2. Varios

1. Propuesta de Modificaciones al Programa de Magíster en Derecho Constitucional con mención en Derecho Procesal Constitucional con mención en Derecho Procesal Constitucional

El Director del Programa plantea ante el Comité Académico que producto del proceso de autoevaluación que se encuentra en curso, se han observado la necesidad de introducir algunas modificaciones al Programa., con vistas a fortalecerlo. Así, existe una tendencia, en las dos cohortes del Magíster 2016 y 2018, a realizar sus tesis mayoritariamente en el área y líneas de investigación correspondientes al Derecho Constitucional y protección nacional e internacional de los derechos humanos o fundamentales y no en el área de Derecho Procesal Constitucional.

Por otra parte, en algunos casos, fundamentalmente de la primera cohorte, la redacción de la tesis se ha prolongado más allá del trimestre previsto para su realización. También es del caso señalar que resulta relevante incorporar las áreas y líneas de investigación del Programa al Reglamento.

De lo expuesto se proponen como modificaciones las siguientes:

a) Eliminación de la mención en Derecho Procesal Constitucional, esta medida se ve justificada en torno a los temas de tesis de los graduados, ya que de las dos cohortes la mayoría de los alumnos ha realizado su investigación en el área de Derecho Constitucional y de la protección de los derechos fundamentales. En este sentido se propone que el programa pase a llamarse Magíster en Derecho Constitucional.

La eliminación de la mención no afecta la esencia del Programa ni sus características de especialización y calidad, por otra parte, el actual clacutro del Programa es plenamente capaz de realizar docencia en un Programa de Magíster en Derecho Constitucional, cumpliendo plenamente con las líneas de investigación correspondientes al área de derecho constitucional y derechos fundamentales.

La acciones específicas que requiere esta propuesta de modificación del Reglamento son: eliminar la mención y requiere, por otra parte, el ajuste del plan de estudios, modificando el curso de Derecho Procesal Constitucional: Introducción y parte general por un módulo Derecho Constitucional y Litigación estratégica. Al módulo de interpretación constitucional se agrega y de los derechos fundamentales. A su vez, el módulo de Responsabilidad del Estado por su Actividad Jurisdiccional y Acción de Reclamación de Nacionalidad pasa a llamarse indemnización por error judicial y acción de reclamación por desconocimiento o pérdida de la nacionalidad, este curso actualmente se imparte en el segundo trimestre pasará al tercero y el módulo de Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad; acción de inconstitucionalidad; control de constitucionalidad de autos acordados que se imparte el tercer trimestre pasa al segundo. El módulo de Derecho Procesal Interamericano: Competencia y procedimiento ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos pasará a llamarse Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: Competencia, procedimiento y litigación estratégica. El módulo Tesis I pasará a llamarse Proyecto de Tesis, para efectos de una mejor diferenciación con el trabajo final de Tesis.

| Trimestre | Asignatura | Tipo | Créditos SCT | Requisitos | Horas presenciales |
|------------------|---|--------------------|---------------------|-------------------|---------------------------|
| 1 | Derecho Constitucional y Litigación estratégica | Obligatorio | 4 | Ingreso | 26 |
| | Interpretación constitucional y de los derechos fundamentales | Obligatorio | 4 | Ingreso | 26 |
| | Dogmática y Aplicación de Derechos Fundamentales y sus Garantías | Obligatorio | 4 | Ingreso | 26 |
| | Metodología de la investigación aplicada I | Obligatorio | 4 | Ingreso | 26 |
| 2 | Jurisdicción Constitucional chilena y comparada | Obligatorio | 3 | --- | 26 |
| | Acciones Constitucionales Protectoras de Derechos: Amparo y Protección | Obligatorio | 4 | ... | 26 |
| | Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalid | Obligatorio | 4 | --- | 26 |

| | | | | | |
|--------------|---|-------------|---------------|-------------------|------------|
| | ad; acción de inconstitucionalidad; control de constitucionalidad de autos acordados | | | | |
| | Metodología de la Investigación Aplicada II | Obligatorio | 4 | --- | 26 |
| 3 | Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: Competencia, procedimiento y litigación estratégica | Obligatorio | 4 | --- | 22 |
| | Acción de indemnización por error judicial y acción de reclamación por desconocimiento o pérdida de la nacionalidad | Obligatorio | 3 | --- | 22 |
| | Taller de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y control de convencionalidad | Obligatorio | 3 | --- | 22 |
| | Proyecto de Tesis | Obligatorio | 4 | --- | 26 |
| 4 | Tesis | Obligatorio | 15 | Proyecto de Tesis | 40 |
| TOTAL | | | 60 SCT | | 340 |

Por otra parte, se ha aprovechado para sugerir algunos ajustes adicionales al Programa, que permitirán mejorar su implementación y centrarse más en el trabajo de investigación. Así, se propone que el Programa tenga un total de 60 SCT. Los módulos que actualmente tienen 5 créditos pasen a tener 4 créditos, el módulo de Jurisdicción Constitucional chilena y comparada, impartido en el segundo trimestre, tendrá 3 créditos y los módulos del tercer trimestre, salvo Proyecto de Tesis y Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: Competencia, procedimiento y litigación estratégica tendrán 3 créditos.

En cuanto a los objetivos generales y específicos deberán adaptarse eliminando aquellos que dicen relación con el Derecho Procesal Constitucional, lo mismo en cuanto a las líneas de investigación. Se agrega como objetivo específico analizar los derechos fundamentales y los enfoques de litigio estratégico.

Se modifica también el perfil del graduado, haciendo énfasis en las habilidades referentes al Derecho Constitucional y los derechos fundamentales, eliminando las competencias referentes al área de Derecho Procesal Constitucional.

b) Incluir en el Reglamento mecanismos de seguimiento de estudiantes y de tesis como una forma de seguimiento formal a los alumnos durante el Programa. Para esto se incorpora la figura del tutor a la normativa y por otra parte, se establece el deber del Director de Tesis de informar al Director del Programa sobre el avance del Proyecto de Tesis y la Tesis, para poder controlar de mejor forma, el cumplimiento de cada uno de los plazos para cada módulo. Se indica al Comité Académico que estas reformas serían de utilidad para evitar la prórroga de la redacción de Tesis más allá del cuarto trimestre.

c) Incorporar al Reglamento las líneas de investigación que se encontraban definidas por acuerdo del Comité Académico, ante la situación de que no están formalizadas en el normativa reglamentaria interna, se quiere incorporarlas al Reglamento, ciñéndose al área de Derecho Constitucional y, además, ajustarlas a la nueva denominación, adecuarlas a los objetivos y plan de estudios del Programa.

Ante las propuestas del Director, el Comité Académico acuerda aceptar las sugerencias de modificaciones en base a los antecedentes expuestos, siguiendo los conductos regulares institucionales.

ACUERDOS

03/2020:El Comité Académico acuerda aceptar las propuesta de modificaciones del Programa de Magíster en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales de Chile, debiendo dársele el curso institucional y seguir los pasos que se indique para formalizar las modificaciones aprobadas por el Comité Académico.

Se concluye reunión a las 16:00 horas.

En conformidad firman,



Dr. Humberto Nogueira Alcalá
Miembro del Comité Académico



Dr. Francisco Maldonado Fuentes
Miembro del Comité Académico



Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo
Miembro del Comité Académico

